



UPCH
UNIVERSIDAD POPULAR
DE LA CHONTALPA



Programa de Mejora Regulatoria 2023

Universidad Popular de la Chontalpa



UPCH
UNIVERSIDAD POPULAR
DE LA CHONTALPA



TABASCO
EDUCACIÓN

Índice	Pág.
Introducción	3
Diagnóstico	4
Hallazgos y Resultados	9
Propuestas y Compromisos	11
Cronograma de Actividades	12

Introducción

La Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH), creada por Decreto el 07 de noviembre de 1998, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Educación, tiene como finalidad impulsar y consolidar la Educación Superior, así como realizar la investigación científica y tecnológica, que contribuya a elevar la calidad académica de la educación en sus niveles de profesional asociado, licenciatura y posgrado, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios, al proceso de desarrollo regional, estatal y nacional y al plan de crecimiento de la oferta y demanda de Educación Superior en Tabasco.

La universidad tiene por objeto formar profesionales con amplia formación humanista y elevado compromiso social; desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; desarrollar programas en beneficio de la comunidad; promover la investigación y la cultura, así como vincularse con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo social de la comunidad.

Como institución pública de educación superior, debe responder a las necesidades y cambios de la sociedad, y la mejora regulatoria en su conjunto, como actividad continua, es una oportunidad de adoptar prácticas de modernización, simplificación y seguridad jurídica para servir con eficacia, transparencia y calidad.

Los procesos de ingreso a la UPCH constituyen uno de los trámites y servicios de mayor demanda y frecuencia, y aunque han evolucionado para mejorar, las dificultades para acceder –por razones presupuestales- a herramientas y equipos de tecnologías digitales, retrasan la modernización y simplificación mayor.

Las regulaciones que norman el ingreso, la permanencia, la movilidad y egreso de los estudiantes, son también aspectos que requieren revisión y actualización para adecuarse a las transformaciones del sistema educativo, el modelo educativo universitario y otros criterios que influyen en el desarrollo académico e institucional.

Es por esto que el Plan de Mejora Regulatoria de la Universidad Popular de la Chontalpa se plantea objetivos y estrategias que se suman a los logros ya alcanzados en la materia.

Diagnóstico

El marco normativo de la Universidad Popular de la Chontalpa se compone de distintos instrumentos para regular su desarrollo académico y administrativo; y siendo un Organismo Descentralizado, su máximo órgano de gobierno es la Junta Directiva.

Su reglamentación es pública y está disponible para consulta de los ciudadanos en la página web oficial de la UPCH y en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. Se compone por los siguientes lineamientos, reglamentos, leyes y decreto:

Decreto de Creación de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento Interior de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Manual de Organización.
Reglamento de Educación Continua de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento de Comité de Vinculación de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento de Servicios Tecnológicos al Sector Productivo de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Estatuto del Personal Académico.
Reglamento Interior del Colegio Académico de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento de Investigación.
Lineamientos de Academias de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento Escolar de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento General de Estudios de Posgrado.
Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Lineamientos Generales del Centro de Aprendizaje de Idiomas de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento de la Asociación de Alumnos de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento de la Biblioteca y del Centro de Documentación.
Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la Universidad Popular de la Chontalpa.
Reglamento de Titulación de la Universidad Popular de la Chontalpa.



Tanto la evolución del sistema educativo nacional, como la dinámica transformación y las complejidades de la administración de la educación, sumando a ello la integración de la sociedad del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación, son realidades que han obligado a la revisión de las estructuras normativas y orgánicas de la universidad.

Aunque la simetría entre estos cambios y la adaptación del marco regulatorio y de servicios no siempre se desarrollan con la correspondencia deseada, las reformas se han puesto en marcha y se ha respondido a las exigencias de la comunidad universitaria y de la sociedad.

El crecimiento de la universidad, su solidez y estabilidad, requieren de un trabajo constante y conjunto para armonizar la normatividad y los cambios descritos, evitando así discrepancias y vacíos legales para el adecuado desarrollo de las actividades de la institución.

Se enfrentan desafíos relacionados con el financiamiento, insuficiencia de herramientas y equipos de tecnologías digitales, y la continuidad en los procesos de armonización normativa.

En un análisis diagnóstico FODA, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UPCH ha notado las siguientes constantes:

Fortalezas

- Marco normativo en materia de Mejora Regulatoria.
- Regulación interna responde en su mayoría a necesidades y cambios.
- Desarrollo institucional orientado al servicio de la comunidad universitaria.
- Racionalidad académica y mejora continua.

Debilidades

- Presupuestos delimitados.
- Capacitación incompleta del personal administrativo y docente.
- Insuficiencia de equipos y pausado desarrollo de tecnologías digitales.
- Aplazamiento en los procesos de revisión, actualización y autorización del marco regulatorio interno.



Oportunidades

- Actualización y adecuación del marco normativo institucional que responda al Nuevo Modelo Educativo (NME) de la universidad.
- Disposición de la Junta Directiva para la revisión y aprobación de cambios en la regulación.
- Mejora continua de procesos en áreas que ofrecen trámites y servicios.
- Vinculación estratégica.

Amenazas

- Estancamiento o decrecimiento en los financiamientos.
- Aplazamiento en los procesos de revisión, actualización y autorización del marco regulatorio interno.
- Recursos insuficientes para una transición tecnológica que integre equipo, recursos humanos y procesos a los servicios digitales.

En lo relacionado a los trámites que realiza la universidad para prestar sus servicios, tenemos que los procesos de mayor frecuencia corresponden al ingreso o inscripción de estudiantes que se registran en las licenciaturas, posgrados y cursos de inglés de nuestra oferta educativa.

La Recepción de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso de Licenciatura, Recepción de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso de Posgrado, Inscripción a cursos de idiomas y Examen Toefl ITP están registrados en el Catálogo Nacional.

La Recepción de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso de Licenciatura, es un trámite presencial; los requisitos se encuentran regulados en los Artículos 11, 12 y 13 del Reglamento Escolar vigente, modificado el 8 de octubre de 2013, aprobado por la H. Junta Directiva de la Universidad Popular de la Chontalpa.



UPCH
UNIVERSIDAD POPULAR
DE LA CHONTALPA



El trámite de Recepción de Documentos de Alumnos de Nuevo Ingreso de Posgrado, es un trámite presencial, los requisitos se establecen en el Artículo 23 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, vigente desde el 19 de febrero del 2014.

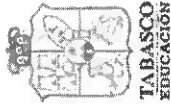
La Inscripción a Cursos de Idiomas, es un servicio simplificado que pasó de ser presencial a ofrecerse completamente en línea; se encuentra regulado en los Artículos 5 y 10 de los Lineamientos Generales del Centro de Aprendizaje de Idiomas (CADI), aprobados por el Colegio Académico de la Universidad Popular de la Chontalpa y vigentes a partir de marzo del 2014. Para dar paso a la simplificación, fueron modificados en su artículo 7, Capítulo III, en abril de 2022.

El Examen Toefl ITP, es un proceso que se ha simplificado haciéndolo más accesible y rápido al público; su desarrollo es mixto ya que una etapa se realiza de manera digital y otra de forma presencial. Los trámites de pago e inscripción, que antes eran presenciales, ahora tienen un nivel 3 de digitalización (3.3 según la normatividad de la Mejora Regulatoria y los criterios normativos de la CONAMER). El resto del proceso es presencial por la naturaleza de la prueba y la certificación.

La normatividad de los trámites y servicios del Examen TOEFL ITP se establece en la Convocatoria que emite la universidad, y de manera interna, en las disposiciones contenidas en el Convenio vigente con el Institute of International Education (IIE) México.



UPCH
UNIVERSIDAD POPULAR
DE LA CHONTALPA



TABASCO
EDUCACIÓN

ESTADO QUE GUARDAN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

Trámite o Servicio	Actores del proceso	Costo/ apoyo	Frecuencia Mensual	Monto	Nivel de digitalización	Número de requisitos	Pasos	Plazo de respuesta	Quejas
Recepción de documentos de alumnos de nuevo ingreso de Licenciatura	Egresados de Educación Media Superior. Administrativos de la UPCH.	Gratuito	Un promedio mensual de 196.	No aplica	Nivel 1	5	5	Inmediato	0
Inscripción a cursos de Idiomas.	Personas mayores de 15 años. Administrativos de la UPCH.	2,282.00	Un promedio mensual de 33.	No aplica	Nivel 2 y parte del nivel 3	6	4	5 días	0
Examen TOEFL ITP.	Personas mayores de 18 años. Administrativos de la UPCH	1,197.00	Un promedio mensual de 40.	No aplica	Nivel 2 y parte del nivel 3	2	7	45 días	0
Recepción de documentos para ingreso de nuevo Posgrado.	Egresados de Educación Superior. Aspirantes Maestría. Aspirantes Doctorado. Administrativos de la UPCH	Gratuito	Un promedio mensual de 3.	No aplica	Nivel 1	9	5	Inmediato	0



Hallazgos y Resultados

La Universidad Popular de la Chontalpa ha instaurado recientemente su nuevo modelo educativo, que ha implicado cambios profundos en el diseño curricular.

Han cambiado también diversos criterios relacionados con la movilidad escolar, la equivalencia de estudios, la trayectoria académica y el estudio de idiomas, entre otros preceptos.

Los reglamentos escolares que ordenan y orientan la relación entre los estudiantes y la institución, requieren de actualización y adaptación a estos cambios.

El Reglamento Escolar actual debe modificarse para responder al Nuevo Modelo Educativo de la UPCH, y convertirse en un Reglamento Escolar para Modelo Educativo Flexible.

En los últimos 15 años se ha atendido una matrícula de entre 4 Mil 300 y 5 Mil 500 estudiantes que interactúan diariamente con el reglamento que le da sentido a la vida universitaria.

Aunque actualmente aún conviven dos modelos educativos con sus correspondientes programas académicos, se impone la urgencia de actualizar la norma para regular la serie de cambios derivados del NME.

Asimismo, agilizar o simplificar los procesos de recepción de documentos para nuevo ingreso a la universidad, es una misión que nace del propósito de fortalecer una gestión moderna y de calidad.

Aunque el ingreso a los cursos de inglés que ofrece la universidad representa el 4.46% de su matrícula total, la simplificación en esta área tiene el objetivo de modificar el trámite hacia una digitalización de punta a punta, haciéndolo más sencillo y accesible, y



con ello, promover y alentar el estudio de un segundo idioma, conocimiento que constituye una herramienta fundamental para el desarrollo académico y laboral de las personas en la sociedad global actual.

Además, la obligatoriedad que el Reglamento de Titulación de la Universidad Popular de la Chontalpa, aprobado en 2011 y modificado en 2016, establece que los estudiantes deben acreditar el idioma inglés con 350 puntos TOEFL, circunstancia que impulsa procesos de mejora para brindar atención a una matrícula creciente.

Así, con el fin de cumplir el marco normativo de mejora regulatoria, promover una mejora a la regulación vigente de la universidad, y contribuir a la simplificación de trámites y servicios que las instituciones públicas ofrecen a la sociedad, se abordan los dos campos posibles en la materia, acciones de mejora a la regulación vigente, en el caso del Reglamento Escolar, y acciones de simplificación a trámites, en el caso de la simplificación al proceso de inscripción a cursos de inglés.

Propuestas y Compromisos

Objetivo general.

Determinar las áreas de oportunidad de mejora de los trámites de Recepción de documentos de alumnos de nuevo ingreso de Licenciatura e Inscripción a Cursos de Idiomas, para mejorar la calidad de atención a los estudiantes.

Objetivos específicos.

Alcanzar la digitalización en el nivel 3, en el trámite de Inscripción a cursos de inglés, mejorando los servicios de la universidad a la comunidad.

Actualizar el Reglamento Escolar que dispone derechos y obligaciones de autoridades y estudiantes de la Universidad Popular de la Chontalpa.



Acciones

Trámite de Inscripción a Cursos de Inglés

- Analizar y evaluar la plataforma del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), vinculada a la página web oficial, y emprender procedimientos para aumentar el nivel de digitalización del trámite de Inscripción a Cursos de Inglés.
- Mejorar la experiencia de navegación de la página web oficial y optimizar el menú del SIIA.
- Promover el inicio del pago en línea, con la participación de las diversas áreas administrativas de la universidad vinculadas al proceso.
- Aplicar gestión de mejora continua. (Capacitación).

Regulación. Modificación del Reglamento Escolar.

- Revisión y armonización.
- Validación jurídica.
- Proceso de aprobación de la Junta Directiva.



Cronograma de Actividades

Cronología		Cronograma de actividades de Mejora Regulatoria. UPCH. Ejercicio 2023											
No.	Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Proceso de inscripción a cursos de inglés del CADI en línea.												
1	Analizar y evaluar funcionamiento.												
2	Modificaciones a la página web.												
3	Capacitación transdisciplinaria.												
4	Optimizar el trámite en la plataforma SIIA												
	Modificación del Reglamento Escolar.												
1	Revisión y armonización.												
2	Revisión y validación jurídica.												
3	Proceso de aprobación de la Junta Directiva.												



UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA



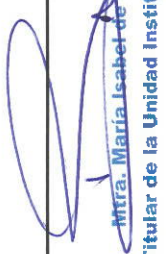
FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UPCH UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: MTRA. MARÍA ISABEL DE LOS RÍOS FERNÁNDEZ

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE MARZO DE 2023 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 31 DE MARZO DE 2023

TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 2 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO): 2

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
68051/UPCH- 2021-5436-004-A	Inscripción a cursos de Idiomas.	Mejorar la digitalización de trámite	Reducción de tiempos y facilitar la accesibilidad	Aumentar la facilidad para realizar el trámite	Septiembre - Dic. de 2023	Coordinadora del Centro de Aprendizaje de Idiomas.-Dra. Lilliana Pelayo Muñoz.
Coordinadora del Centro de Aprendizaje de Idiomas.	 Mtra. María Isabel de los Ríos Fernández. Titular de la Unidad Institucional de Planeación.					Dr. Arief Enrique Cetina Bertruy Rector



UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA



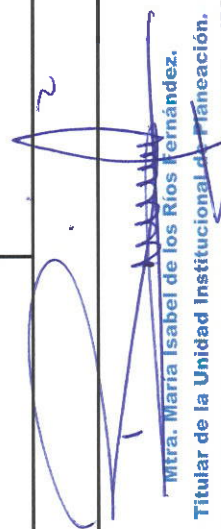
FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO: U P C H UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: MTRA. MARIA ISABEL DE LOS RIOS FERNANDEZ

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE MARZO DE 2023 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 31 DE MARZO DE 2023

TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 2 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) 2

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
68051/UPCH- 2021-5436-004-A	Inscripción a cursos de Idiomas.	Mejorar la digitalización de trámite	Reducción de tiempos y facilitar la accesibilidad	Aumentar la facilidad para realizar el trámite	Septiembre - Dic. de 2023	Coordinadora del Centro de Aprendizaje de Idiomas. Dra. Lilitiana Pelayo Muñoz.
						
Coordinadora del Centro de Aprendizaje de Idiomas.		Mtra. Maria Isabel de los Rios Fernandez. Titular de la Unidad Institucional de Planeación.			Dr. Ariel Enrique Cetina Bertruy Rector	